



*"2014. Año de los Tratados de Teoloyucan".*

DGJC/DAJL/227041003/1041/2014  
ASUNTO: SE CONTESTA OFICIO

Toluca, México; 18 de marzo de 2014.

**MTRA. PATRICIA BENÍTEZ CARDOSO**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN**  
**P R E S E N T E**

En atención a su oficio número **CJ/JUIPE/134/2014**, de fecha 11 de marzo de 2014, relacionado con la solicitud de información ingresada a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX) y registrada con el folio número **00003/CJEE/AD/2014**, consistente en:

*"... vengo respetuosamente a solicitar la siguiente información: Si en sus archivos existe un contrato de promesa de compra venta celebrado ente INTERVENTOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO como "parte vendedora" y el [REDACTED] como "parte compradora", respecto del inmueble ubicado en [REDACTED] el cual supuestamente sirvió para que el Gobierno del Estado de México en su carácter de interventor del Fraccionamiento Jardines de Aragón a través del [REDACTED] en su entonces doble carácter de interventor designado por el Gobierno del Estado de México y Director de la Comisión para la Regulación del Suelo del Estado de México hoy Instituto Mexiquense de la Vivienda Social del Estado de Mexico, firmara el Contrato de Novación de Compraventa con número de folio 213. En caso de existir el supuesto contrato, se sirva expedir a favor del suscrito una copia certificada."*

Al respecto, me permito informar a Usted que después de realizar una búsqueda exhaustiva en los Archivos de esta Dirección General, no se encontró documentación alguna relacionada con la solicitud requerida.

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

  
LIC. ISRAEL GÓMEZ REDRAZA  
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y CONSULTIVO

JERS/RPC

CONSEJERÍA JURÍDICA  
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y CONSULTIVA